Sincelejo, 19 de mayo de 2026

Asunto: ***Solicitud de cotización***

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, está interesada en adelantar proceso contractual para **LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDOS DE LABOR PARA LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS GRADO 3 Y 5 ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO – SUCRE – 2026*",*** a través de la plataforma transaccional SECOP II, por lo cual con el objetivo de realizar el estudio de mercado y poder establecer el presupuesto oficial estimado de la eventual contratación, nos permitimos solicitarle la expedición de una cotización, bajo las siguientes consideraciones:

1) ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS A CONTRATAR

DOTACIÓN DE CALZADO, VESTIDOS DE LABOR.

Las cantidades y especificaciones técnicas para cotizar son como se presenta a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNID DE MEDIDA	CANT	FOTOGRAFIA REFERENCIA
1	Camisa para dama en algodón manga 3/4, tela Oxford, lisa tipo casual de buena calidad con logo / unidad. Color para definir.	UNIDAD	1	
2	Camisuéter para dama en algodón manga corta tipo polo, tela Lacoste de buena calidad con logo / unidad. Color para definir.	UNIDAD	1	

3	Pantalón para dama de dril stretch tipo casual buena calidad / unidad.	UNIDAD	1	
4	Calzado para dama en cuero de buena calidad – color oro	PAR	1	
5	Camisa para caballero en algodón manga corta, tela Oxford, lisa, tipo casual de buena calidad con logo / unidad. Color para definir.	UNIDAD	1	
6	Camisuéter para caballero en algodón manga corta, tipo polo, tela Lacoste de buena calidad con logo / unidad. Color para definir.	UNIDAD	1	

7	Pantalón para caballero en dril tipo o jeans casual de buena calidad / unidad.	UNIDAD	1	
8	Calzado para caballero en cuero de buena calidad – color miel.	PAR	1	

Nota 1: Las tallas o medidas y cantidades exactas tanto de los uniformes como del calzado serán suministradas por el supervisor del contrato, una vez firmada el Acta de inicio.

Nota 2: Junto con la oferta deberán suministrar registro fotográfico de las prendas a ofrecer, cuyas especificaciones técnicas deben ser iguales o superiores en calidad y medidas siempre y cuando su valor no exceda el presupuesto oficial estimado, junto con la descripción de las mismas.

Nota 3: Las cantidades reales de prendas que conformarán la dotación para cada empleado de la DSAJ corresponderán al cumplimiento de requisitos por parte de los servidores judiciales en cada periodo de dotación, por tanto, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 1 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local. En virtud de lo anterior, el contratista seleccionado deberá contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en la Entidad, que contemple por lo menos el siguiente punto: Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de papel, de los recursos naturales como el agua, la energía y demás servicios públicos y para la generación de residuos, en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio; además, en caso que aplique:

1. En caso de tener que presentar informes, estos se elaborarán en medio magnético en caso de requerirse impresión deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo. 2. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

2) TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta 20/12/2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra sin sobrepasar la vigencia 2026, e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal y Pólizas aprobadas).

3) LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Sincelejo Departamento de Sucre – Calle 22 No. 16 – 40 Piso 1 Palacio de Justicia.

4) GARANTIAS

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	10%	Del Valor del Contrato	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más.
Calidad de los Servicios Suministrados	10%	Del Valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición que se realice

5) FORMA DE PAGO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cancelará al contratista en Actas parciales, conforme haya entregado los bienes relacionados anteriormente, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de los documentos requeridos para el pago, los cuales se relacionan a continuación:

a) Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 042 del 26/12/2023 emanada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de Cobro o documento equivalente, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso.

b) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.

c) Informe de supervisión por parte del supervisor designado por la Entidad.

d) Documento soporte del ingreso de los elementos al inventario de la Entidad.

Nota 1. Para dar trámite al pago y que este sea autorizado, los anteriores documentos aprobados por el supervisor, deberán ser cargados por el Contratista en el plan de pagos del SECOP II.

Nota 2. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 3. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectuará las retenciones, deducciones y descuentos por contribuciones a que haya lugar en cada uno de los pagos, a efectuar durante la ejecución del contrato que se pueda suscribir, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos Tributarios del Orden Nacional, Departamental y Municipal, donde se prevén deducciones tales como: Retención en la fuente por compras del 2.5% (Declarante) o 3.5% (No Declarante), retención por IVA 15%, retención de industria y comercio 1%, así mismo aquellas otras que se puedan generar durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la calidad del contribuyente o contratista en el RUT, y según la información financiera que pueda reportar cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 4. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso pre-contractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2026.

Agradecemos confirmar el recibido de este e informarnos si están interesados o no en cotizar. La cotización deberá ser enviada por este mismo medio a más tardar el día 21 de mayo de 2026 – mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Marielis Lugo Ojeda

Marielis Lugo Ojeda
Profesional Universitario G-9
Área de Contratación - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Sincelejo – Sucre